

La Plata, 23 de Enero de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 3

Me dirijo a usted con el fin de informarle que, tras prolongadas negociaciones, hemos llegado a un acuerdo con el Instituto de Obra Médico Asistencial, respecto al incremento arancelario para el año 2022.

Mediante este acuerdo, los aranceles médicos del convenio se incrementarán un **104,50%** al mes de diciembre de 2022, restando aun pactar la suba del valor capitario correspondiente.

Este incremento implica una recuperación del valor adquisitivo de los honorarios médicos de IOMA de casi el 10%, toda vez que el IPC del año quedó establecido en un 94,8%. Lamentablemente este logro se ve empañado por la demora en su implementación, fruto de las prolongadas discusiones y desacuerdos con las autoridades del Instituto.

En razón de lo pactado, los valores del convenio IOMA de las consultas autorizadas electrónicamente (Token y LBM), ascenderán al mes de diciembre de 2022, a **\$1.465** para la consulta básica, **\$1.724** para la consulta de categoría B y **\$2.059** para la consulta de categoría C.

A estos valores debe sumársele el adicional por utilización de herramientas electrónicas a cargo de IOMA (Token) cuando así corresponda.

Similares aumentos han sido fijados para las prácticas médicas y quirúrgicas, cuyo detalle será informado por Nota Múltiple.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Guillermo Cobián
Presidente

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar